



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARA"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0675-2019/MPS.

Sullana, 15 de mayo de 2019.

VISTO: El Expediente N°013651 de fecha 22 de abril del año en curso presentado por los servidores obreros: Miguel Javier Eca Roque y Francisco Palacios Ramírez, en su condición de Secretario Colegiado de Organización y Secretario Nacional de Prensa y Difusión de la FENAOMP, mediante el cual solicitan otorgamiento de pasajes y viáticos para participar en la Asamblea Nacional de FENAOMP, que se realizará en la ciudad del Cusco, los días del 29 de mayo al 02 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°006-2019/JDN-FENAOMP de fecha 09 de abril de 2019 la Federación de Obreros Municipales del Perú convocan a los dirigentes nacionales a participar en la 42° Asamblea Nacional FENAOMP, la misma que se llevará a cabo los días del 29 al mayo al 02 de junio de 2019 en la ciudad del Cusco;

Que, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N°1077-2018/MPS de fecha 09 de agosto de 2018 la Comisión Paritaria acordó se ratifique en forma permanente los gastos de inscripción, viáticos, pasajes y movilidad local a los dirigentes de la FENAOMP cuando asistan a eventos sindicales a nivel nacional, hasta por un máximo de 02 oportunidades;



Que, con Proveído N°1355-2019/MPS-GM del 07.05.2019 la Gerencia Municipal deriva lo solicitado a la Gerencia de Administración para que prosiga con lo solicitado, teniendo en cuenta la existencia de la Certificación Presupuestal N°0008-2019;

Que, con Proveído N°530-2019-MPS/GAF del 14.05.2019. la Gerencia de Administración y Finanzas remite lo actuado para la emisión del acto resolutivo;

Que, con Informe N°0031-2019/MPS-GPyP-SGP del 17.01.2019. la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley N°30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Art. 4 inciso 4.2., el Art. 5° inciso 5.1, el Presupuesto de Apertura 2019 aprobado con Resolución de Alcaldía N°1818-2018/MPS, deriva la Certificación Presupuestal N°0000000008 del 17.01.2019, para la atención de viáticos y pasajes en comisión de servicios del personal de la Municipalidad, regidores y funcionarios, durante el año fiscal 2019, según alcance de directivas y leyes vigentes que rigen los gobiernos locales, por el monto total de S/90,636.00 Soles; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a los servidores obreros municipales: **Miguel Javier Eca Roque y Francisco Palacios Ramírez, en su condición de Secretario Colegiado de Organización y Secretario Nacional de Prensa y Difusión de la FENAOMP**, para que participen en la 42° Asamblea Nacional FENAOMP a realizarse en la ciudad del Cusco, los días del 29 de mayo al 02 de junio de 2019.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire el concepto de pasajes y viáticos respectivos, con cargo a la Cadena Funcional, Rubro y específicas que se detallan en la Certificación Presupuestal N°0000000008 del 17.01.2019.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Lic. Charlys Hilton Arevalo Mauricio
ALCALDE (E)

Abog. César M. Ghón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL,

/nl V.